

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
73 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-2-c	100
Los demás quesos fundidos. Requesón	04.04 D-3	13.902
Quesos de cabra, que cumplan la nota 2	04.04 E	100
Quesos Parmigiano, Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2	04.04 F	100
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad	04.04 G-1-a-1	1
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-a-2	8.117
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-1	100
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Karnhem, Minilette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-2	1
Quesos Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Éveque, Neufchatel, Limburger Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot y Münster, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-3	100
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-4	1
Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad. En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-5	11.087
Idem, id.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Los demás quesos	04.04 G-1-c-2	11.110
	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 21 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se determinan los trámites de los expedientes sobre las mercancías sujetas al derecho regulador.

Establecida por Decreto 3221/1972, de 23 de noviembre, la exacción parafiscal denominada derecho regulador y publicada la Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1972, por la que se establece su Reglamento de aplicación, esta Dirección General hace público, para general conocimiento de los importadores interesados, la presente Resolución, por la que se determinan los trámites administrativos a que se someterán los expedientes que amparen mercancías sujetas a este derecho.

1.º Las solicitudes de importación de mercancías sometidas al pago del derecho regulador sólo se admitirán en los Servicios Centrales del Ministerio de Comercio.

2.º La Dirección General de Política Arancelaria e Importación resolverá las solicitudes presentadas en un plazo de veinticuatro horas a partir de su presentación en el Registro General, comunicando a los interesados la resolución, telegráficamente.

3.º El titular de la solicitud autorizada deberá, en un plazo máximo de setenta y dos horas, presentar en la Subdirección General de Política Arancelaria e Importación de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales el resguardo bancario y la declaración de ingreso a cuenta, en cuadruplicado ejemplar, del derecho regulador correspondiente al día de la presentación de la solicitud.

4.º Esta Dirección General fijará el plazo de validez de las licencias de importación, teniendo en cuenta las características de la mercancía, su origen y el plazo normal necesario para desarrollar la operación de compra, transporte y despacho.

Lo que comunico para general conocimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Director general, Juan Basabe.

Sres. Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales; Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Industriales; Subdirector general de Aranceles y Ordenación de las Importaciones.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de diciembre de 1972 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión en propiedad de las plazas de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Madrid y Burgos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base 9.ª de la Resolución de la Di-

rección General de Administración Local de 3 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 160, del día 5 de julio), por la que se convocó concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Madrid y Burgos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas en la citada convocatoria, a los concursantes que a continuación se indican para el desempeño de las citadas plazas:

Asesor-Inspector Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Madrid, don Juan Pedro Parera Camós, Interventor de Fondos de Administración Local.

Asesor-Inspector Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Burgos, don Francisco Ribes Puig, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

ORDEN de 7 de diciembre de 1972 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión en propiedad de las plazas de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Barcelona y Guadalajara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base 9.ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 7 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 209, correspondiente al día 31 del mismo mes), por la que se convocó concurso para proveer en propiedad las plazas de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Barcelona y Guadalajara.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas en la citada convocatoria, a los concursantes que a continuación se indican para el desempeño de las citadas plazas:

Asesor-Inspector Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Barcelona, don Martín A. Pagonabarraga Garro, Interventor de Fondos de Administración Local.

Asesor-Inspector Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Guadalajara, don León Terrados Jarabo, Interventor de Fondos de Administración Local.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

ORDEN de 7 de diciembre de 1972 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Asesores-Inspectores adscritos a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base 8.ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 27 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 199, de 19 de agosto siguiente), por la que se convocó concurso para proveer en propiedad dos plazas de Asesores-Inspectores adscritos a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas en la citada convocatoria, a los concursantes que a continuación se indican para el desempeño de las citadas plazas:

1. Asesor-Inspector adscrito a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Juan Antonio López Milara, Secretario de Administración Local de primera categoría.

2. Asesor-Inspector adscrito a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Jesús Polo García-Villoslada, Interventor de Fondos de Administración Local.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en el concurso convocado por Resolución de 25 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1971).

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 6 de diciembre de 1972, páginas 21782 a 21787, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada la parte afectada:

Provincia de Huesca

Agrupación de Aisa y Esposa: Don Francisco Aznárez Fuertes.
Ayuntamiento de La Almunia de San Juan: Don Antonio López Hernando.
Agrupación de Antillón, Blecua y Torres: Don Jacinto Castán Grasa.
Ayuntamiento de Bailo: Don Teodoro Pardo Martínez.
Ayuntamiento de Benabarre: Don Santiago Juanco Toni.
Ayuntamiento de Benasque: Don Edmundo Jesús Echegoyen Artega.
Agrupación de Holey y Lierta: Don Francisco Perat Tomás.
Ayuntamiento de Castejón de Monegros: Don Aurelio Bosor Castán.
Agrupación de Estada y Olvena: Don Enrique Lascorz Soria.
Ayuntamiento de Estadilla: Don Ignacio de Mur Cirera.
Ayuntamiento de Fon: Don Victorino Aquilue Lorea.
Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos: Don Antonio Zamora Blasco.
Ayuntamiento de San Esteban de Litera: Don Ramiro Barra-bés Naval.
Agrupación de Siétamo y Arbanies: Don Gregorio Calvo Banzo.
Ayuntamiento de Velilla de Cinca: Don Alejandro Escudero Radigales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de diciembre de 1972 por la que se nombra Consejero representante de la Dirección General de Administración Local en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Jaime Pereira García.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado, por jubilación, en el cargo que desempeñaba en la Dirección General de Administración Local don Carmelo Abellán García Polo, quien, por Orden de 7 de marzo de 1964, venía ostentando la representación de dicho Centro directivo en el Consejo Superior de Transportes Terrestres; de conformidad con lo dispuesto en el apartado I del artículo 3.º del Decreto 3750/1963, de 28 de diciembre, de organización del Consejo, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de la Gobernación,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Dirección General de Administración Local en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Jaime Pereira García, Asesor Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en sustitución de don Carmelo Abellán García Polo, quien cesa en la mencionada representación, agradeciéndole los servicios prestados en ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.